

AL DESPACHO, del señor Juez hoy, dieciocho de octubre de dos mil veintitrés.



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, dieciocho (18) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

AUTO

La apoderada judicial de la ejecutante, allega memorial mediante el cual solicita el decreto de medidas cautelares, que por ser procedentes se despachará positivamente la solicitud.

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS**,

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR el embargo y retención del vehículo identificado con la placa **IPU 044**, propiedad de la señora **WHULDY VIVIANA MANOSALVA DELGADO** identificada con C.C 63.330.718. Líbrese oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte de Girón (S) para que se registre la medida.

Limítese esta medida en la suma total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

SEGUNDO: DECRETAR el embargo y retención del vehículo identificado con la placa **UDQ 936**, propiedad de la señora **WHULDY VIVIANA MANOSALVA DELGADO** identificada con C.C 63.330.718. Líbrese oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga (S) para que se registre la medida.

Limítese esta medida en la suma total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

TERCERO: DECRETAR el embargo y retención del vehículo identificado con la placa **HW0 181**, propiedad de la señora **WHULDY VIVIANA MANOSALVA DELGADO** identificada con C.C 63.330.718. Líbrese oficio a la Dirección de Tránsito y Transporte de Bucaramanga (S) para que se registre la medida.

Limítese esta medida en la suma total de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$50.000.000).

NOTIFIQUESE,



CRISTIAN ALEXANDER GARZON DIAZ
Juez

2019-563-02
EJECUTIVO

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DE PEQUEÑAS CAUSAS
BUCARAMANGA

El Auto anterior fechado **18 DE OCTUBRE DE 2023**, se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de **ESTADOS No. 129 FIJADO** en lugar visible de la Secretaría de la página web de la Rama Judicial, hoy **19 DE OCTUBRE DE 2023** a las 8:00 A. M. en la ciudad de Bucaramanga. Consulta: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-bucaramanga/100>



MARIA FERNANDA LOZADA ORTIZ
Secretaria